

Producción y Distribución de agua potable y de Recolección y Disposición de aguas servidas de la localidad de Nacimiento, comuna del mismo nombre, provincia de Biobío, VIII Región del Biobío, para atender un área geográfica de aproximadamente 7,58 hectáreas, identificada en plano adjunto a la solicitud de concesión como "Sector A2". El área geográfica a que se refiere esta solicitud se encuentra definida por las coordenadas UTM PSAD 56, de los vértices que se señalan a continuación:

Sector A2, comuna de Nacimiento		
Vertices	Coordenadas (U.T.M PSAD 1956)	
	Norte	Este
A	5,847,497	704,092
B	5,847,205	704,290
C	5,847,116	704,156
D	5,847,404	703,857

Los caudales de agua potable del sector "Sector A2" son los siguientes:

Año	Numero de Clientes	Q medio de consumo (l/s)	Q maxd Producción (l/s)
5	339	1.44	2.75
15	339	1.36	2.59

Los caudales recolectados serán tratados y descargados en la planta de tratamiento de aguas servidas de la localidad de Nacimiento. Características del Efluente: Las aguas servidas tratadas cumplirán con las exigencias establecidas en el decreto N° 90 del 7 de marzo de 2001. El tipo de tratamiento será de Lodos Activos Modalidad Aireación Extendida. La descarga se realizará en el río Tavoleo, en las coordenadas UTM N: 5.849.383 mt y E: 704.515 mt, Datum PSAD 56, aguas abajo de la planta de tratamiento de aguas servidas. Demás antecedentes en solicitud extractada.

Santiago, mayo 2011.- Magaly Espinosa Sarria, Superintendente de Servicios Sanitarios.

SOLICITA CONCESIONES DE SERVICIOS SANITARIOS

En presentación de fecha 24 de marzo de 2011, complementada con fecha 3 de mayo de 2011, ESSBIO S.A., representada por su Gerente General don Eduardo Abuaud Abujatum, ambos con domicilio en Diagonal Pedro Aguirre Cerda N° 1129, tercer piso, Concepción, VIII Región del Bío Bío, solicitó a la Sra. Superintendente de Servicios Sanitarios, de conformidad con las disposiciones del DFL MOP N° 382/88 y su Reglamento, la ampliación de las concesiones de Producción y Distribución de agua potable y de Recolección y Disposición de aguas servidas de la localidad de Mulchén, comuna del mismo nombre, provincia del Bío Bío, VIII Región del Bío Bío, para atender un área geográfica de aproximadamente 12,05 hectáreas, identificada en plano adjunto a la solicitud de concesión como "Sector A1". El área geográfica a que se refiere esta solicitud se encuentra definida por las coordenadas UTM Datum PSAD 56, de los vértices que se señalan a continuación:

Sector A1, comuna de Mulchén		
Vértices	Coordenadas (U.T.M. PSAD 56)	
	Norte	Este
A	5,820,633	744,200
B	5,820,196	744,387
C	5,820,386	743,784
D	5,820,450	743,793
E	5,820,432	744,009
F	5,820,611	744,004

Los caudales de agua potable del "Sector A 1" son los siguientes:

AÑO	NUMERO DE CLIENTES	Q MEDIO DE CONSUMO (l/s)	Q MAX PRODUCCIÓN (l/s)
5	980	3,49	6,44
15	980	3,29	6,09

Los caudales recolectados serán tratados y descargados en la planta de tratamiento de aguas servidas de la localidad de Mulchén. Características del Efluente: Las aguas servidas tratadas cumplirán con las exigencias establecidas en el decreto N° 90, del 7 de marzo de 2001. El tipo de tratamiento será de Lodos Activos Modalidad Aireación Extendida. La descarga se realizará en la ribera sur del río Mulchén, en el extremo surponiente de la localidad en las coordenadas UTM N: 5.822.106 mt y E: 741.616 mt, Datum PSAD 56, aguas abajo de la planta de tratamiento. Demás antecedentes en solicitud extractada.

Santiago, mayo 2011.- Magaly Espinosa Sarria, Superintendente de Servicios Sanitarios.

Dirección General de Aguas

DERECHOS DE APROVECHAMIENTOS DE AGUAS SUBTERRÁNEAS CONSTITUIDOS SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ART. 4º TRANSITORIO DE LA LEY N° 20.017

Mediante las siguientes resoluciones, se han constituido derechos de aprovechamiento consuntivo de aguas subterráneas, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4º Transitorio de la ley N° 20.017

Publicación 01-06-2011

Nº	REGION	PROVINCIA	COMUNA	CAUDAL L/S	Nº RESOL.	FECHA RES.
1	Libert. Gral. Bernardo O'higgins	Cachapoal	Rengo	0,40	546	17/05/2011
2	Libert. Gral. Bernardo O'higgins	Colchagua	Pumanque	0,5	545	17/05/2011
3	Libert. Gral. Bernardo O'higgins	Cardenal Caro	Litueche	2,0	544	17/05/2011
4	Libert. Gral. Bernardo O'higgins	Cardenal Caro	Paredones	0,3	543	17/05/2011
5	Libert. Gral. Bernardo O'higgins	Cachapoal	Graneros	0,1	322	23/03/2011
6	Libert. Gral. Bernardo O'higgins	Cachapoal	Graneros	1,0	320	23/03/2011

DERECHOS DE APROVECHAMIENTOS DE AGUAS SUBTERRÁNEAS CONSTITUIDOS SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ART. 4º TRANSITORIO DE LA LEY 20.017

Mediante las siguientes resoluciones se han constituido derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas, Región de Coquimbo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4º Transitorio de la ley N° 20.017.

Publicación del 01-06-2011

Nº	REGION	PROVINCIA	COMUNA	C/Lts.	Nº Resl.	Fecha Res.
1	Coquimbo	Elqui	La Higuera	2	500	11/05/2011
2	Coquimbo	Elqui	La Higuera	2	524	11/05/2011
3	Coquimbo	Elqui	Coquimbo	1	526	11/05/2011
4	Coquimbo	Elqui	Coquimbo	0,6	529	11/05/2011
5	Coquimbo	Elqui	La Higuera	0,8	511	11/05/2011
6	Coquimbo	Elqui	Coquimbo	0,8	504	11/05/2011
7	Coquimbo	Elqui	Coquimbo	1	517	11/05/2011
8	Coquimbo	Elqui	Andacollo	0,5	522	11/05/2011
9	Coquimbo	Elqui	La Higuera	0,5	512	11/05/2011
10	Coquimbo	Elqui	Coquimbo	0,5	514	11/05/2011
11	Coquimbo	Elqui	Coquimbo	1,5	506	11/05/2011
12	Coquimbo	Elqui	Coquimbo	1,1	501	11/05/2011
13	Coquimbo	Elqui	La Higuera	0,1	510	11/05/2011
14	Coquimbo	Elqui	La Serena	2	513	11/05/2011
15	Coquimbo	Elqui	La Higuera	2	509	11/05/2011
16	Coquimbo	Elqui	Coquimbo	1,3	505	11/05/2011
17	Coquimbo	Elqui	Coquimbo	0,4	519	11/05/2011
18	Coquimbo	Elqui	Coquimbo	0,1	516	11/05/2011
19	Coquimbo	Elqui	Coquimbo	0,8	508	11/05/2011
20	Coquimbo	Elqui	Coquimbo	0,3	515	11/05/2011
21	Coquimbo	Elqui	Coquimbo	0,1	518	11/05/2011
22	Coquimbo	Elqui	La Higuera	0,2	521	11/05/2011
23	Coquimbo	Elqui	La Higuera	0,5	523	11/05/2011
24	Coquimbo	Elqui	La Higuera	1,9	525	11/05/2011
25	Coquimbo	Elqui	La Higuera	2	527	11/05/2011
26	Coquimbo	Elqui	La Higuera	2	528	11/05/2011
27	Coquimbo	Elqui	Andacollo	1	498	11/05/2011
28	Coquimbo	Elqui	Andacollo	0,4	502	11/05/2011
29	Coquimbo	Elqui	Andacollo	0,2	499	11/05/2011
30	Coquimbo	Elqui	Andacollo	1	507	11/05/2011
31	Coquimbo	Elqui	Andacollo	0,4	503	11/05/2011
32	Coquimbo	Limari	Ovalle	0,1	619	16/05/2011
33	Coquimbo	Limari	Ovalle	0,2	615	16/05/2011
34	Coquimbo	Limari	Ovalle	0,4	617	16/05/2011
35	Coquimbo	Limari	Ovalle	0,2	618	16/05/2011
36	Coquimbo	Limari	Ovalle	1,5	620	16/05/2011
37	Coquimbo	Limari	Ovalle	0,6	621	16/05/2011
38	Coquimbo	Choapa	Canela	0,6	613	16/05/2011
39	Coquimbo	Choapa	Canela	0,07	622	16/05/2011
40	Coquimbo	Choapa	Canela	0,44	624	16/05/2011
41	Coquimbo	Choapa	Los Vilos	1,1	614	16/05/2011
42	Coquimbo	Choapa	Canela	0,41	612	16/05/2011
43	Coquimbo	Choapa	Canela	0,05	616	16/05/2011
44	Coquimbo	Choapa	Canela	0,22	623	16/05/2011
45	Coquimbo	Choapa	Canela	0,14	611	16/05/2011

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE

LEYES, REGLAMENTOS Y DECRETOS DE ORDEN GENERAL

MINISTERIO DE SALUD
MINISTERIO DE INTERIORES
MINISTERIO DE EDUCACION
MINISTERIO DE AGRICULTURA
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
MINISTERIO DE TRANSPORTES
MINISTERIO DE DEFENSA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE ENERGIA
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE

SUSCRIBASE

Contrate una suscripción al **Diario Oficial** impreso, en cualquiera de nuestras oficinas o agencias regionales.

Cobertura: El servicio incluye el despacho de ejemplares de lunes a sábado y se realiza a todo el país, a la dirección que usted indique.

Período de suscripción: Anual o Semestral.

Infórmese de toda la normativa nacional y revise marcas, quiebras, muertes presuntas y otras publicaciones judiciales.

Información sobre precios y despachos.

Llámenos al 600-6600-200 o envíenos un e-mail a info@diarioficial.cl